

	RESOLUCIÓN N° 002 (7 de Febrero de 2022)	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR LA CUAL RECONOCE LAS CESANTÍAS ANUALIZADAS DEL AÑO 2021
AL FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN”**

El Concejo Municipal en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994 y 617 de 2000, el Decreto Ley 111 de 1996 “Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional”; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 “Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta”; Acuerdo Municipal N° 17 del Treinta (30) días del mes de Noviembre del 2021, y

CONSIDERANDO:

A) Que la funcionaria Paula Andrea Flórez Parra, identificada con documento de identidad N° 42825082 de sabaneta, se encuentra afiliada al Fondo de Cesantías Protección y tiene derecho a que se le reconozcan las cesantías anualizadas del período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 a Diciembre 31 de 2021.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FECHA DE INGRESO	DÍAS LABORADOS
Paula Andrea Flórez Parra	17/06/2021	194

B) Que según el artículo 13 de la ley 344 de 1996, literal a) el 31 de Diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o fracción correspondiente, sin perjuicio de la que se deba efectuar en fecha diferente por la terminación de la relación laboral,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Consignar el valor liquidado por concepto de cesantías en cuenta individual a nombre de:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CESANTÍAS	ANTICIPOS	CESANTÍAS NETAS
Paula Andrea Flórez Parra	\$2.235.493	\$0	\$2.235.493
TOTAL	\$2.235.493	\$0	\$2.235.493

TOTAL CESANTÍAS PARA PORVENIR\$2.235.493

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución surte sus efectos a partir de la fecha de su expedición y el gasto que ocasione será imputado al presupuesto de gastos de conformidad con el **certificado de Disponibilidad N° 055 del 07 de Febrero de 2022** para la actual vigencia fiscal.

Dada en Sabaneta a los Siete (07) días del mes de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOHN FREDY GONZALEZ MONTOYA
Presidente Concejo Municipal

CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero

JOSÉ JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo

GABRIEL VANEGAS CHAVERRA
Secretario General

Elaboró: Olga Taborda Castaño
Contratista Asesora Financiera